



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 139-2018-MPJB

Jorge Basadre, 17 DIC 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 098-2018-MPJB se designó al Arq. Miguel Alberto Ruiz Llanco como Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, dicho cargo es de confianza según el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre aprobado por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB; por ende corresponde dar por concluido el cargo al finalizar esta gestión de gobierno municipal 2015-2018.

Por lo que estando a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA al 31 de Diciembre del 2018 la designación del Arq. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se proceda a notificar al interesado y publicar la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE